

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Pº de la Castellana, 19.

28046 MADRID.

Madrid, a 24 de Febrero de 2.009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar, para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE.

El Consejo de Administración de **FUNESPAÑA, S.A.** ha acordado, **en cumplimiento de la resolución judicial emitida por el Juzgado de 1º Instancia nº 7 de Almería y a solicitud de los accionistas D. José Ignacio Rodrigo Fernández y su sociedad ASTALDO, S.L.**, convocar a los Sres. Accionistas a la **Junta Judicial General Extraordinaria** que se celebrará en la ciudad de Almería el próximo día **25 de Marzo de 2.009**, en primera convocatoria, en la Avda. Mediterráneo, s/n, **HOTEL HUSA GRAN FAMA** (junto al C.C. Alcampo), Salón Generalife, a las **17 horas** o, en su caso, el siguiente día 26 de Marzo de

2.009, a las 18 horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

Primero.- A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Aprobación del nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Segundo.- A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Informe a los Sres. Accionistas de la Demanda interpuesta por la Compañía sobre Competencia Desleal por actos de confusión, actos de denigración y revelación de secretos, que ha sido admitida a trámite por el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, contra D. José Ignacio Rodrigo Fernández y D. Gerardo Sánchez Revenga.

Tercero.- A PROPUESTA DE LOS ACCIONISTAS D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ Y ASTALDO, S.L.: "Cambio de domicilio social de Almería a la sede de la oficina de **FUNESPAÑA, S.A.** en Madrid, en la Calle José Abascal, 42, 3º izquierda, con la consiguiente modificación de Estatutos".

Cuarto.- A PROPUESTA DE LOS ACCIONISTAS D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ Y ASTALDO, S.L.: "Análisis de las facturas pagadas por **FUNESPAÑA, S.A.** a Río Iguazú por la construcción del Tanatorio de Miraflores de la Sierra, en Madrid".

Inscripción en el Registro Mercantil de Almería. Tomo I. Libro de Sociedades. Folio 151. Hoja n.º 251. A.L.-C.I.F. A04128312

Quinto.- A PROPUESTA DE LOS ACCIONISTAS D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ Y ASTALDO, S.L.: "Explicación de las supuestas vinculaciones directas e indirectas de ejecutivos de cualquiera de las empresas que consolidan en el grupo Funespaña con proveedores que prestan o han prestado servicios para cualquiera de las empresas del grupo Funespaña".

Sexto.- A PROPUESTA DE LOS ACCIONISTAS D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ Y ASTALDO, S.L.: "Explicación de las razones del supuesto incumplimiento de la Ley 53/84, de incompatibilidades al servicio de la Administración Pública, por ejecutivos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A."

Séptimo.- A PROPUESTA DE LOS ACCIONISTAS D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ Y ASTALDO, S.L.: "Cese del Presidente de la empresa por supuesto incumplimiento de sus obligaciones".

Octavo.- A PROPUESTA DE LOS ACCIONISTAS D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ Y ASTALDO, S.L.: "Nombramiento de D. Gerardo Sánchez Revenga y D. José Ignacio Rodrigo Fernández como Consejeros en representación de la Agrupación de Acciones".

Noveno.- A PROPUESTA DE LOS ACCIONISTAS D. JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ Y ASTALDO, S.L.: "Ejercicio de las acciones que procedan contra los Consejeros y Ejecutivos que supuestamente hayan causado daños a Funespaña por acciones u omisiones contrarias a la Ley o a los Estatutos o

incumpliendo los deberes inherentes al desempeño de su cargo".

Décimo.- A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: "Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos".

Derecho de Información.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la publicación del presente Anuncio, estará en el domicilio social, a disposición de los Accionistas, quienes tendrán derecho a solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito, la documentación correspondiente al Texto Refundido del nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas, así como el Informe justificativo de la solicitud de cambio de domicilio social (en su calidad de modificación estatutaria) presentado por los accionistas D. José Ignacio Rodrigo Fernández y Astaldo en sede judicial, a que hacen referencia los Puntos 1 y 3 del precedente Orden del Día.

Asimismo, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que dichos documentos se pondrán además a su disposición en la página web de la Sociedad (www.funespna.es). En la propia página web, los Sres. Accionistas que así lo deseen pueden consultar el Reglamento de la Junta General y el del Consejo de Administración, en los que se regulan las cuestiones relativas a los mismos.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los Accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 26 de Junio de 2.008, fecha de celebración de la última Junta General.

Derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del Día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

La solicitud deberá notificarse, de forma fehaciente, al Secretario del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. y recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta.

En el escrito de solicitud se harán constar, de forma clara y expresa, los puntos del Orden del Día que se deseen incluir en la convocatoria y la identidad del solicitante. También se acreditará su condición de Accionista y, en su caso, su capacidad para representar al Accionista.

El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con 15 días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta General en 1ª convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta: Acta Notarial.

El Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado solicitar la intervención de Notario en la Junta, a fin de que levante Acta de la misma.

Asistencia y Delegación.

Según los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta los Sres. Accionistas que acrediten la titularidad de al menos 25 acciones, con 2 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar, a través de alguna de las entidades participantes (Bancos, Cajas de Ahorros o Entidades Financieras) y/o de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (**IBERCLEAR**), el correspondiente Certificado de Legitimación o documentación equivalente del Registro Contable de las anotaciones en cuenta de los valores de la Compañía.

El derecho de asistencia es delegable conforme a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, los Accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan en favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del Orden del Día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración. Cuando la Tarjeta de Asistencia se entregue a la Sociedad sin indicación de la persona concreta a la que el Accionista confiere su representación, la representación se entenderá conferida al Consejero Independiente y Presidente del Comité de Auditoría, D. Carlos Rodulfo Lavilla.

Información General.

Para los aspectos relativos a la Junta no contenidos en este anuncio, los Sres. Accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web (www.funespana.es).

Asimismo, a partir de la fecha de publicación de este anuncio los Sres. Accionistas pueden dirigirse, para cualquier aclaración o solicitud, a las oficinas de la Sociedad en Almería, c/ Sufli,4, o a la Oficina de Atención al Accionista en Madrid, C/ José Abascal, 42, 3º Izq., en horario de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas; siendo el teléfono de Atención al Accionista, 91.7003020 y el correo de Atención al Accionista, accionistas@funespana.es.

Apertura de la Mesa de Registro.-

Se comunica a los Sres. Accionistas que a fin de que la Junta General se inicie a la hora prevista, la Mesa de Recepción se abrirá 30 minutos antes para atender a los

trámites de registro y acceso. Los Sres. Accionistas deberán solicitar en dicha Mesa sus intervenciones, con expresión de los Puntos del Orden del Día en que deseen intervenir, para facilitar el buen desarrollo de la reunión.

Incidencias técnicas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad.

Previsión de Celebración de la Junta.

Se comunica a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, el día 25 de Marzo de 2.009, en el lugar y hora señalados.

Letrado Asesor.

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo de Administración sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.

Protección de Datos de Carácter Personal.

La Sociedad informa a sus Accionistas que los datos de carácter personal obtenidos a lo largo del procedimiento

de delegación, voto y solicitud de información a distancia, serán incorporados a un fichero informático, bajo la responsabilidad de la Compañía, con la finalidad de gestionar el control y cumplimiento de la relación accionarial existente. La obtención de dichos datos por la sociedad tiene carácter revocable y no posee efectos retroactivos de acuerdo con lo señalado en la legislación de protección de datos de carácter personal. El Accionista podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación sobre los datos obtenidos por la Compañía, dirigiéndose por escrito al domicilio social, situado en la C/ Sufli, 4, 04009 Almería, a través de los servicios de Atención al Accionista o de la página web de la Sociedad.

Concha Mendoza.

Secretaria del Consejo de Administración.